

Soberanía, Sabiduría y Benévola se conyungan, según número determinado de Proprietarios se esta huesta, y se comienda inteligencia y justicia, cuyas atribuciones sean las de proponer las mejoras y remedios los abusos, que conyungan o se originan del desarrollo y prosperidad de la huesta, y a quien se diga previamente, en todos los asuntos concernientes a ellas, para que las resoluciones que recaigan, tengan el sello de utilidad general, o de no causar perjuicio, que las observaciones que habra exarado las huestas, como inteligente y principal interesada en su conservación y prosperidad, haya calificado. Si cuanto he procurado manifestar en esta reiterada exposición, merece la aprobación de V. S. y se digna comendarme su poderosa cooperación en se exponer que bajo tan respetable nombre, produzca los saludables efectos, que tanto reclama el interes y conveniencia publica. Madrid Sen de octubre mil ochos. cuarenta y siete = Mateo Jose Lopez. " Y adoptando la Soberanía como tuya, des pues de dar las gracias al Sr Lopez por el interes que te tomas en el fomento de la Agricultura, queriendo proceder en materia tan delicada y parentonia con la mayor imparcialidad, acuerdo, dar comisión a los Sr. Director, Mancha, libi d.º Jose Maria y el mismo Sr. Lopez para que te hiervan informan cuanto se te ofrezca y parezca sobre esta exposición, proponiendo a la Soberanía los medios que seba adoptar a fin de que se realicen la corrección de males que en la misma se denuncian.

Se presentaron los Arrendados treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco del